

## EL CARÁCTER IRRENUNCIABLE DE LA REPARACIÓN INTEGRAL EN SALUD

**DIRIGIDA A:** Dra. May Chomalí Gabib, Ministra de Salud.

Dr. Julio Montt Vidal, Subsecretario de Redes Asistenciales.

Organizaciones de Derechos Humanos y población usuaria.

**DE** : Equipos Técnicos, Trabajadores/as activos/as y extrabajadores/as del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS).

Ante la reciente recomendación técnica de la **Dirección de Presupuestos (Dipres)** y el **Ministerio de Hacienda, en Oficio Circular N°16**, consignada bajo el **ID de Programa 61194**, que señala discontinuar el financiamiento y operatividad del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS), los trabajadores de la red nacional de PRAIS que suscriben, declaran su profunda preocupación técnica, ética y jurídica.

El programa PRAIS, que registró un gasto total ejecutado de **\$8.315.447.000** en el ejercicio anterior, no representa un gasto discrecional del Estado, sino el cumplimiento de una obligación reparatoria que emana de la responsabilidad del Estado de Chile frente a las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y NORMATIVA VIGENTE

La discontinuación de este programa no es una decisión que pueda zanjarse meramente en una glosa presupuestaria, debido a la jerarquía normativa que lo sustenta:

- **Ley 19.980:** Esta ley consagra y protege una política de estado, que reconoce las violaciones a DDHH y a través de PRAIS da cumplimiento a la ley 19.980, otorgando beneficios de salud permanentes a las personas identificadas en los informes de las Comisiones Rettig y Valech. **Sumado a esto, una resolución administrativa o presupuestaria no puede anular el mandato de Leyes de reparación de la República, tales como la Ley 18.994, Ley 19.9123, Ley 19.234, Ley 19.582, Ley19.963, Ley 19.992, Ley 21.405.**
- **Norma Técnica de Salud N° 88 del año 2006 y su actualización Norma Técnica N° 253 (MINSAL):** Las normas de MINSAL y la aplicación de ellas en la red asistencial es también el cumplimiento del sector salud a esta política reparatoria que reconoce un problema

de salud pública a consecuencia del grave daño en las personas y la sociedad chilena en su conjunto. Las normas establecen gratuidad y la especialidad de la atención. Eliminar el programa, vacía de contenido esta norma, dejando a miles de usuarios en un estado de desprotección clínica y jurídica.

- **Control de Convencionalidad:** Chile ha suscrito y ratificado tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece que la reparación debe ser "integral", que incluye, junto a medidas de reparación moral, jurídicas, económicas, de memoria histórica, etc., la rehabilitación física, mental y psicosocial. Terminar este programa constituiría un acto de regresividad en derechos humanos, prohibido por el derecho internacional.

## IMPACTO PROFESIONAL Y CLÍNICO DE LA DESCONTINUACIÓN

Desde una perspectiva técnica, la eliminación del PRAIS tendría consecuencias sistémicas en la Salud Pública:

1. **Re-victimización y Daño Iatrogénico:** La interrupción abrupta de procesos terapéuticos en una población con vulnerabilidades psicosociales crónicas puede gatillar crisis de salud mental, descompensaciones físicas y una profunda sensación de abandono por parte del Estado, reviviendo el trauma original. PRAIS ha acumulado en estos 33 años de existencia, una sólida investigación científica que aporta argumentos que demuestran un aumento grave de las tasas de morbi-mortalidad, envejecimiento prematuro, suicidios, muerte por cáncer, cronicidad del daño, transgeneracionalidad, etc. como producto de la desatención de las políticas públicas que tienen la primera responsabilidad ante los desafíos que genera en la actualidad el trauma social derivado del terrorismo de Estado.
2. **Pérdida de Experticia Especializada:** El programa cuenta con equipos multidisciplinarios formados en el abordaje del trauma transgeneracional y la tortura. Estos conocimientos no son transferibles de manera automática a la red de salud general (APS), que ya se encuentra sobrecargada y, lo que es más importante, el traspaso de conocimientos especializados a un nivel de complejidad inferior en la red, que no cuenta con los recursos humanos y la experiencia base en este campo, es un proceso lento y complejo, que requiere una dedicación y compromiso que hoy se muestra desestimado por las directrices en cuestión.
3. **Aumento de Carga en la Red Asistencial:** Al discontinuar un programa especializado que atiende a una cohorte específica, se desplaza esa carga asistencial al APS y hospitales generales, aumentando las listas de espera y disminuyendo la calidad de la atención para toda la ciudadanía.

## REFLEXIÓN Y LLAMADO A LA AUTORIDAD

La austeridad fiscal es un principio válido de administración, pero nunca puede ser esgrimida para dismantelar la arquitectura de los derechos humanos. El documento de Hacienda sugiere "descontinuar" programas de alta sensibilidad social, como el PRAIS, bajo una lógica de costo-beneficio que no aplica a las deudas morales del Estado.

También rechazamos la vulneración de nuestros derechos como trabajadores PRAIS, ganados después de años de batallar por la defensa de los derechos sociales; las medidas que se anuncian desde las autoridades centrales desestiman nuestro legítimo derecho a participar en la elaboración de la política de salud y, en particular, en el diseño y desarrollo de PRAIS.

Un país que descontinúa su memoria y su reparación es un país que arriesga la repetición de sus dolores. Solicitamos a la autoridad ministerial interceder para que se rectifique esta recomendación, garantizando no solo la continuidad, sino el fortalecimiento de los equipos PRAIS, en coherencia con el principio de **No Repetición** y el respeto irrestricto a la dignidad humana.

Chile, mayo de 2026

### Firman:

1. Equipo PRAIS Metropolitano Central.
2. Equipo PRAIS Los Ríos.
3. Equipo PRAIS Osorno.
4. Equipo PRAIS CRS Dr. Salvador Allende Gossens.
5. Equipo PRAIS Antofagasta.
6. Equipo PRAIS Arica.
7. Equipo PRAIS Magallanes.
8. Equipo PRAIS San Antonio Valparaíso.
9. Equipo PRAIS Atacama.
10. Equipo PRAIS Araucanía Sur.
11. Equipo PRAIS Metropolitano Oriente.
12. Equipo PRAIS Metropolitano Norte.
13. Equipo PRAIS Reloncaví.
14. Equipo PRAIS Concepción.
15. Equipo PRAIS Metropolitano Sur.
16. Equipo PRAIS Araucanía Norte.

17. Equipo PRAIS Aconcagua.
18. Equipo PRAIS Iquique.
19. Equipo PRAIS O´higgins.
20. Equipo PRAIS Talagante.
21. Equipo PRAIS Tomén
22. Equipo PRAIS Arauco
23. Equipo PRAIS Melipilla
24. Equipo PRAIS Metropolitano Occidente
25. Equipo PRAIS Metropolitano sur Oriente
26. Equipo PRAIS Penco-Lirquén.
27. Equipo PRAIS Tomé.
28. Equipo PRAIS Maule.
29. Equipo PRAIS Ñuble.
30. Equipo PRAIS Higuera.
31. Equipo PRAIS Talcahuano.
32. Equipo PRAIS Viña del Mar-Quillota-Petorca.
33. Equipo PRAIS Aysén.
34. Equipo PRAIS Biobío.
35. Equipo PRAIS Chiloé.

- Dr. Enrique Villa Acosta, Médico Cirujano. ex trabajador de PRAIS.
- Dr. Fernando Quiroga Carrasco, Médico Psiquiatra, ex trabajadora de PRAIS.
- Dr. Henry Vila Chaves, Médico Psiquiatra, ex trabajador de PRAIS.
- Dra. Mariana Hepp Castillo, Médica Psiquiatra, ex trabajadora de PRAIS.
- Dra. Marleny Marín Catalán, medica general, ex trabajadora de PRAIS.
- Dra. Javiera Andrade Morales, medica general, ex trabajadora de PRAIS.
- Ps. Felipe Pando, Psicólogo Clínico, ex trabajador de PRAIS.
- Ps. Catalina Azua Aros, Psicóloga clínica, ex trabajadora de PRAIS.
- Klgo. Felipe Alfaro Valdés, Kinesiólogo, ex trabajador de PRAIS.
- Ps. Reiner Fuentes Ferrada, Psicólogo Clínico, ex trabajador de PRAIS.
- Ps. Alejandra Henríquez Prieto, Psicóloga Clínica, ex trabajadora de PRAIS.
- Ps. Diego Martín, Psicólogo Clínico, ex trabajadora de PRAIS.

- Adtva. Jessica Ñirril Badilla, Administrativa, ex trabajadora de PRAIS.
- Tons. Catalina Mansilla Rosas, Tec. Nivel Supe. Odontología, ex trabajadora de PRAIS.
- Adtva. Tiare Mansilla Bustamante, Administrativa, ex trabajadora de PRAIS.
- Adtva. Angela Zúñiga Zúñiga, Administrativa, ex trabajadora de PRAIS.
- Vivian Turra Pedersen, ex jefe Programa Transversales SDR.
- Yarka Lorena Elgueta Ojeda, Facilitadora PRAIS.
- Sol Urrutia Valencia, Facilitadora PRAIS.
- Marisel Alvarado Barría, Facilitadora PRAIS.
- Juan Cristóbal Antúnez Larraín, Facilitadora PRAIS.
- Paola Ulloa Barrientos, Facilitadora PRAIS.
- Nataly Fontealba Balle, Facilitadora PRAIS.